ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2023-CM-MDCH-C-C

Checca, 27 de marzo del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS -CUSCO.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N° 006-2023 del Concejo Municipal de fecha 13 de marzo del 2023, sobre aprobación de apoyo para bandas para la juramentación e imposición de la nueva junta directiva de las 27 bases de club de madres del Distrito de Checca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6 concordado con lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", establece como una de las atribuciones del alcalde, la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9º, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, es atribución del concejo municipal *"Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento"*;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10º, numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el *"Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal"*;

Que, mediante Oficio Nº 002-2023-ACM-CH-C de fecha 08 de marzo, la presidenta de la asociación de las 27 bases de club de madres para el desarrollo del distrito de Checca; solicita apoyo con bandas de juramentación e imposición de la nueva junta directiva de la mencionada asociación.

Que, mediante informe Nº 068-2023-DDSSM-MDCH de fecha 20 de marzo del año en curso, la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Publico Municipales, solicita disponibilidad presupuestal con la finalidad de atender la solicitud realizada por la presidenta de la asociación de las 27 bases de club de madres, consistente en la confección de 06 unidades de bandas para la juramentación e imposición de la nueva junta directiva.

Que, mediante Opinión Legal Nº 048-2023-AJ/MDCH/ACC de fecha, 24 de marzo del 2023, el asesor legal de la Municipalidad Distrital de Checca opina por la **PROCEDENCIA** de otorgamiento del apoyo para atender la solicitud realizada por la presidenta de la asociación de las 27 bases de club de madres, hasta por la suma de S/. 340.00 con 00/100 (trescientos cuarenta con 00/100 soles), con el siguiente detalle:
ACTIVIDAD: APOYO A LA ACCION COMUNAL.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Rubro 07 FONCOMUN
De igual manera, recomienda se agende para la sesión del honorable concejo Municipal, para su evaluación y aprobación, después de las consideraciones expuestas el tema es puesto a consideración y deliberación;

Que, en ese sentido, en la sesión ordinaria del 27 de marzo del 2023, los regidores emitieron su voto respecto a la solicitud realizada por la presidenta de la asociación de las 27 bases de club de madres para el desarrollo del distrito de Checca; de apoyo con bandas de juramentación e imposición de la nueva junta directiva de la mencionada asociación, procedieron a emitir sus votos los siguientes regidores:

ROGER FRANCISCO HUAYCHO MONTAÑEZ, ELIZABETH CHAMPI HUILLCA, MARCELINO EULOGIO CJUNO TIRAHUMA, FRANCISCA YOLANDA CONSA CONSA Y BLENY LUZGARDA HHUILLCA CJUNO.

Que, siendo el resultando del conteo de la votación, CINCO (5) regidores emitieron su voto a favor de la solicitud realizada por la presidenta de la asociación de las 27 bases de club de madres para el desarrollo del distrito de Checca.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 15 del artículo 9º y por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; el concejo municipal, aprueba lo siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO- **APROBAR** el apoyo para atender la solicitud realizada por la presidenta de la asociación de las 27 bases de club de madres, hasta por la suma de S/. 340.00 con 00/100 (trescientos cuarenta con 00/100 soles).

ARTÌCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la secretaría general poner en conocimiento el presente acuerdo a las distintas áreas administrativas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA
ALCALDIA
CANAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHEC...

Lic. Oscar Tinta Ayma
DNI: 40371042
ALCALDE

Cc
GM
OPPI
SGDSS
ARCHIVO